

SE ACUERDA SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ESTRUCTURA, USO, ACCESO, ALCANCE Y FUNCIONES DE LA HISTORIA SOCIAL ÚNICA ELECTRÓNICA DE ANDALUCÍA Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE ANDALUCÍA.

Se acuerda someter a información pública el borrador del «Proyecto de decreto por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones de la Historia Social Única Electrónica de Andalucía y del Sistema de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía», por un plazo de quince días hábiles a contar desde la finalización de la suspensión establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Proyecto de Decreto:

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/normativa_en_elaboracion/20/04/Borrador*coreto%20tras%20Inf.%20Leg..pdf

Documentación adicional:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/195071.html https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/84/BOJA20-084-00001-4754-01 00172163.pdf

SE ACUERDA SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 4/2017, DE 25 DE SEPTIEMBRE, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA.

Se acuerda someter a información pública el borrador del «Anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía» por un plazo de siete días hábiles a contar desde la finalización de la suspensión establecida en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.



Anteproyecto e información adicional:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/servicios/normas-elaboracion/detalle/193942.html

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/84/BOJA20-084-00001-4755-01 00172165.pdf

SUBSIDIO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR

Se podrán beneficiar de este subsidio extraordinario, las personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social que, estando en situación de alta antes la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Hayan dejado de prestar servicios, total o parcialmente, con carácter temporal, a fin de reducir el riesgo de contagio, por causas ajenas a su voluntad, en uno o varios domicilios con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19.
- b) Se haya extinguido su contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad de la persona trabajadora y esta extinción se debe a la crisis sanitaria del COVID-19.

Más información:

http://sepe.es/HomeSepe/COVID-19/subsidio-extraordinario-personas-empleadas-hogar.html?fbclid=lwAR06EHwXXckNIEPxmmuVgxeZj0WspCoB1lLMq4CN2zMqdYmsooN8lbxjC9w

https://www.boe.es/boe/dias/2020/05/04/pdfs/BOE-A-2020-4801.pdf

APOYOS PARA PERSONAS MAYORES LGTBI EN SITUACIÓN DE SOLEDAD NO DESEADA ANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19

El Ministerio de Igualdad, a través de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI, ha publicado una guía de recursos para hacer frente a la exclusión y a discriminaciones por orientación sexual e identidad de género durante la crisis por COVID-19, y que pretende ser un recurso de emergencia que pueda servir de acompañamiento a aquellas personas -entre ellas las mayores- u organizaciones que necesiten determinadas ayudas en estos momentos de crisis e intentar dar respuesta a algunas de esas necesidades.

http://www.igualdad.gob.es/Documents/Guia_de_recursos_LGTBI_ante_COVID19.pdf



EL CEADAC IMPARTE UN CURSO DE TELEFORMACIÓN PARA «FAMILIARES DE PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO (DCA)»

El Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac) del Imserso en Madrid, pone en marcha el curso online para familiares de personas con daño cerebral adquirido (DCA), que impartirán como profesores Álvaro Bilbao y Amor Bize, neuropsicólogos del Ceadac, del 11 al 22 de mayo de 2020, sin tutorías, y cuyo plazo de inscripción se encuentra abierto desde ayer 4 de mayo de 2020 hasta completar aforo.

https://ceadac.imserso.es/ceadac 01/auxiliares/agenda/2020/mayo/IM 130657

